





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

ION AGT N° 3/24

Buenos Aires, 5 de enero del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº18/09, Expediente A-01-00000370-7/2024-0 , y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6º del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio." Asimismo, el Inc. 4º del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula: "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



Que la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal Nº 4966, quien presta funciones en la Secretaria General de Gestión, con el cargo de Secretaria Judicial, solicito licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, en virtud de que fue nombrada en el cargo de Subdirectora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaria de Asuntos Legales de la Secretaria Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, conforme surge del Boletin Oficial adjunto.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, a partir de la firma del presente acto administrativo y por el plazo de 180 días.

Que por Resolución AGT N° 239/23, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, designo en los términos del art. 53, inc. 7 de la Ley N° 1903, a la Dra. Laura Grindetti para reemplazarla en las funciones de Asesora General Tutelar, en el periodo comprendido por los días 2 al 12 de enero de 2024.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir de la firma del presente acto administrativo, y por el plazo de 180 días.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaria General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINDETTI Laura ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

..... T°XX.V....F°...5-6.... FECHAS

CECILIA DE VILLAFAÑE

SECRETARIA JUDICIAL

SECRETARIA JUDICIAL

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA

MINISTERIO POBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



